

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 334 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Karim El Fargani, don Oulad El Sellam, don Valeriu Codau y don Said Kerdadou, contra la empresa “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 3 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 1.469 de 2009, ejecución número 350 de 2010, de este Juzgado, frente a la común deudora “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, por importe de 5.941,99 euros de principal, más 356,52 euros y 594,19 euros de intereses y costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.223/11)